



OVER DORADO CARDONA

Integrante del Comité Ejecutivo FECODE

INFORME Nro. (18)

SECRETARIA DE RELACIONES GREMIALES Y COOPERATIVAS

(Bogotá, Julio 9 de 2015)

<http://www.overdorado.com/>

 [@OverDoradoC](https://twitter.com/OverDoradoC)



El informe Nro. 18, trae los siguientes temas:

PRESENTACIÓN

LA DEUDA EXTERNA AFECTA LA SOBERANIA DEL PAIS

1. (IV) EL PARO NACIONAL INDEFINIDO (PNI) DIRIGIDO POR LA FECODE... PARA AVANZAR Y SEGUIR LUCHANDO.
2. OFICIO DIRIGIDO AL DR. LUIS ENRIQUE GARCIA DE BRIGARDF -VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FECHADO – JUNIO 30 DE 2015. ASUNTO: APLICACIÓN DE NORMAS AL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES BAJO EL ACTUAL CONCURSO DE MERITOS.
3. CARTA DIRIGIDA POR FECODE A JUAN MANUEL SANTOS PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. FECHADA JULIO 2 DE 2015. ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

3. CARTA DIRIGIDA POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A FECODE, FECHADA, JUNIO 24 DE 2015. ASUNTO: SOBRE LOS ACUERDOS GOBIERNO NACIONAL-FECODE.

4. FECHAS CLAVES Y DATOS ESTADÍSTICOS.

- 4.1. Ajustes al plan de trabajo 2015 de la CUT Colombia: Junta Nacional de la CUT, Bogotá 2 y 3 de julio de 2015.**
- 4.2. Datos estadísticos: movimiento sindical.**

Desarrollo de la temática:

LA DEUDA EXTERNA AFECTA LA SOBERANIA DEL PAÍS

“En medio de este panorama se han presentado los conflictos laborales y sociales y se han adelantado las negociaciones con el gobierno nacional de sectores como los trabajadores estatales y FECODE, en donde se hace mas valioso la valoracion de lo conseguido con la movilización de su base social”.

Se hace necesario seguir dilucidando el fenómeno de la deuda externa en el mundo y concretamente en Colombia, que se ha venido convirtiendo en el sustento principal de la dominación imperialista en el terreno económico y político de los países dependientes.

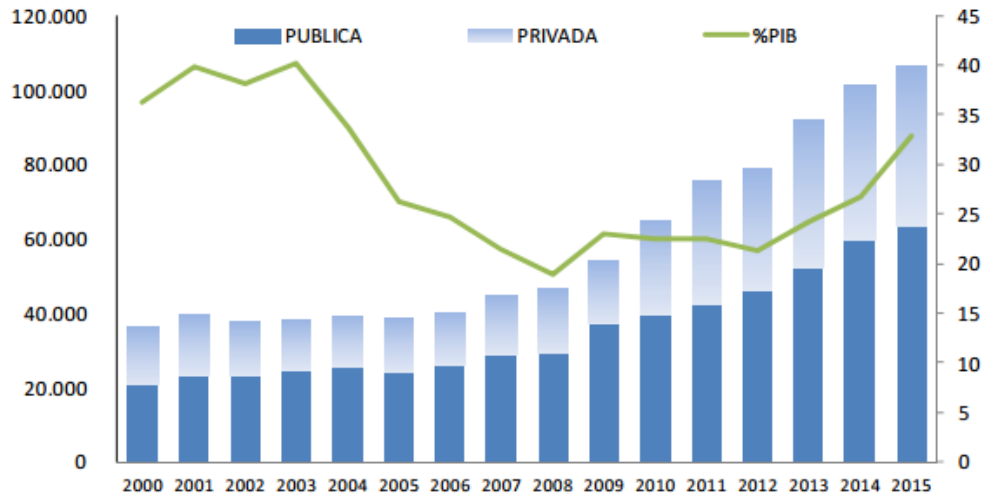
La deuda pública-externa e interna- es un medio de sujeción a los preceptos norteamericanos, que se complementa con la desigualdad en las relaciones internacionales, en los términos de intercambio, las barreras arancelarias y extra-arancelarias, el proteccionismo imperialista, el dominio de los mercados con las decisiones de la Organización Mundial del Comercio –OMC-, el Fondo Monetario Internacional –FMI- y demás banca internacional, el control científico y tecnológico, la propiedad directa de sectores importantes de nuestra economía, el papel de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico –OCDE- y, principalmente, el manejo de los resortes financieros de la economía mundial.

El Banco de la República de Colombia, dio a conocer que a marzo de 2015, la deuda externa de Colombia alcanzó un monto de **106.305 millones de dólares**, registrando un crecimiento anual de 12,2 %. Lo que representa un 32,9 % del PIB, lo que representa 7,9 puntos porcentuales (p.p.) más que el año pasado.

La deuda externa está concentrada principalmente en préstamos bancarios (US\$53.007 millones, 50 %) y en bonos (US\$43.034 millones, 40 %).

El incremento de 12,2 % en el saldo de las obligaciones externas durante el último año fue liderado por el sector público, cuya deuda creció 9.595 millones de dólares (17,8 %), mientras la deuda externa del sector privado presentó un aumento de US\$1.987 millones (5 %).

GRÁFICO 1
Deuda externa por sector
(Millones de dólares)



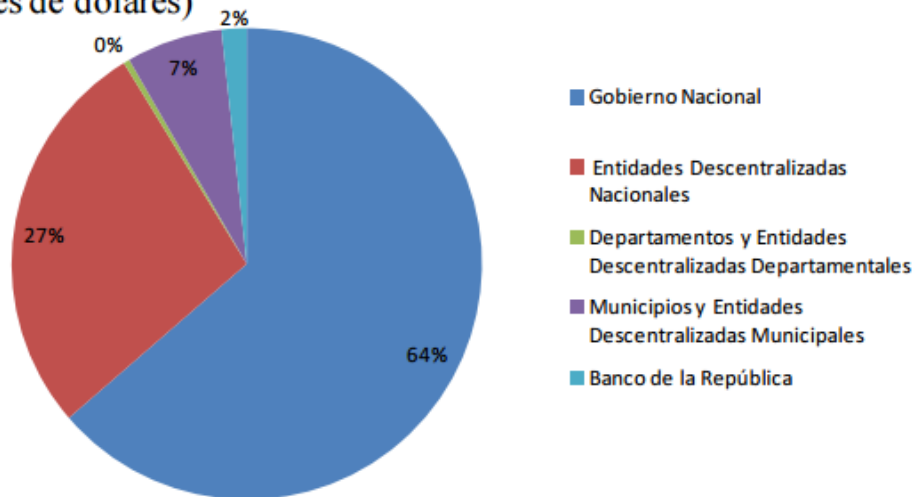
La deuda externa del sector público de Colombia alcanzó un monto de US\$63.532 millones, lo que representó un aumento de 17,8 % respecto al mismo mes de 2014.

Así mismo, es equivalente al 19,7 por ciento del PIB proyectado para 2015.

Saldo deuda externa del sector público por prestatarios.

Marzo 2013

(Millones de dólares)



Deuda externa colombiana y su comportamiento en los ultimos años:

Deuda externa a diciembre 2014: 100.153 dólares

Sector público: 59.588 dólares

Sector privado: 40.565 dólares Monto equivale 25.3% del PIB.

Profesor Cesar Giraldo –U.Nal-

Deuda Externa Millones US\$

	Pública	Privada	TOTAL
2005	24,189	14,317	38,507
2006	26,299	13,803	40,103
2007	28,819	15,734	44,553
2008	29,447	16,921	46,369
2009	37,129	16,590	53,719
2010	39,546	25,192	64,738
2011	42,434	33,135	75,568
2012	46,065	32,698	78,763
2013	52,102	39,821	91,923
2014Jun	56,561	40,143	96,704

Darle una lectura viva y dialectica a estas cifras, es tratar de significar estos datos para que se vea la crisis que vivimos y la situación de peligro en la que nos encontramos, que no es controlable, no importa la demagogia y las mentiras del gobierno y sus acólitos.

La deuda externa colombiana es alta y representa una disminución en su producto interno, lo que ha traído, trae y traerá implicaciones “la deuda externa afecta la soberania del país”, es el sometimiento del Estado y la economía nacional a las exigencias de la banca internacional en a sus programas de ajuste: límites al desarrollo y crecimiento social, a los ingresos y los salarios de los trabajadores y el pueblo, a la inversión social, al manejo de nuestro medio ambiente y ecosistema y en general al nivel y calidad de vida de todos los colombianos.

“En medio de este panorama se han presentado los conflictos laborales y sociales y se han adelantado las negociaciones con el gobierno nacional de sectores como los trabajadores estatales y FECODE, en donde se hace mas valioso la valoracion de lo conseguido con la movilización de su base social”.

Bibliografía:

** <http://www.portafolio.co/economia/deuda-externa-colombia-primer-trimestre>

** <http://www.overdorado.com/2015/02/15/presentacion-momento-politico-y-plan-de-trabajo-fecode-2015/>

ODC.

.....

1. (IV) EL PARO NACIONAL INDEFINIDO (PNI) DIRIGIDO POR LA FECODE... PARA AVANZAR Y SEGUIR LUCHANDO.

En los 3 anteriores informes de FECODE (15, 16 y 17) se han hecho unas valoraciones de lo actuado durante el proceso del PNI y los acuerdos que se han venido desarrollando con el gobierno nacional. Continuamos a sabiendas que lo planteado busca contribuir al fortalecimiento de la lucha social y popular en el país, a la consolidación y crecimiento de los sindicatos filiales, FECODE y CUT. Con ello, vamos avanzando y aportando un grano de arena al proceso de acumulación de fuerzas y los cambios de fondo que requiere nuestra sociedad.

El Paro del magisterio colombiano en el año 2015, ha merecido de diversas personas y organizaciones de los análisis inmediatistas y de gran proyección, lo cual nos debe permitir pasar de lo circunstancial.

Nuestra lucha mostró varios aspectos los cuales han sido planteados en los anteriores informes de FECODE, sin embargo resalto, que este movimiento refleja la evolución no sólo de los mismos docentes sino de la sociedad en general principalmente de los padres de familias y estudiantes en particular.

Sin un pensamiento mezquino y atrasado, esos aspectos deben ser identificados, analizados y asimilados por los sectores más adelantados del movimiento democrático y de izquierda, para así, juntos poder ayudar a orientar y a organizar más y mejor, tanto a las bases magisteriales y población que se mueve en el sector educativo, como a todas las fuerzas comprometidas con las transformaciones que requiere Colombia.

Es indudable, que el pliego de peticiones –que abrió el conflicto laboral y social- hizo evidente también la presencia de fuerzas jóvenes del magisterio que han entrado en el escenario de la lucha social y popular y le colocan lo jovial y el ímpetu necesario para afrontar con mayor éxito las políticas del gobierno.

Ese es un activo que hay que resaltar, pero también, se puede decir que los resultados de la negociación, así parezcan reducidos o limitados (para algunos) frente a las expectativas generadas por la misma lucha, son importantes y que considero como un avances, en medio de la crisis del movimiento sindical y económica que se vive ámbito mundial y nacional.

El compañero Javier Dorado escribe “El problema que se presenta en este tipo de luchas, cuando muchos participantes lo hacían por primera vez, es que se quiere conseguir todo de una vez como si la lucha se limitara a una sola batalla y se pudiera lograr el 100% de los objetivos. Eso sucede siempre con los “ejércitos” jóvenes. Es seguro que se cometieron algunos errores pero no se puede calificar como traición el comportamiento de los dirigentes negociadores. Una vez las bases vayan valorando lo conseguido y se realicen evaluaciones serenas, se podrá entender que ésta es una de las primeras batallas de los “nuevos proletarios del siglo XXI” en Colombia”.

Creo, que esta lucha continua y de hecho es lo que sucede hoy, esa ha sido la historia de lucha del movimiento magisterial y de los trabajadores en general. Fortalecer a FECODE pasa por desarrollar un plan de formación sindical y política con una visión más amplia, que cuestione la esencia no sólo de la explotación de su trabajo y de la naturaleza de la educación que se ha impuesto en el mundo al servicio del gran capital, sino que empiecen a cuestionar el modelo en su conjunto y a pensar en transformaciones estructurales de toda la sociedad. A pensarse nuevas formas organizativas, un frente amplio en lo político, que viabilice un gobierno alternativo, un gobierno democrático.

Javier Dorado plantea además: **“Los inconformes con el acuerdo y los dirigentes de FECODE, deben educar a sus bases y hacerles ver que solo con sus fuerzas sectoriales no podían romper la lógica presupuestal que ya tiene asignados unos rubros específicos de recursos económicos y financieros para la educación. Igualmente, deben hacerle entender al conjunto de la comunidad educativa que tienen que juntarse con otros sectores productivos y sociales – campesinos, indígenas, obreros, educadores del sector privado, profesionales en condiciones de precariedad laboral, habitantes de barrios, etc. – para obligar al gobierno aumentar los presupuestos de inversión social no sólo para educación sino para salud, servicios públicos, apoyo al sector agropecuario y desarrollo de procesos de transformación de nuestras materias primas”.**

Los maestros y maestras, estudiantes y padres de familia debemos levantar reivindicaciones que cuestionen la esencia de las limitaciones presupuestales del gobierno, que efectivamente en este momento son una realidad por efecto de las políticas económicas que han centrado el desarrollo del país en la explotación petrolera y minera. Así, tendrán que proponerle al conjunto del movimiento social y popular que el gobierno eche mano de la única fuente que se tiene a la vista y que ya ha sido usada por los gobiernos de los países vecinos: No más gasto en la guerra, la renegociación de los contratos con la empresas transnacionales petroleras y mineras, la renegociación de las relaciones internacionales con los TLCs, la aplicación de impuestos no solo sobre la producción como ocurre en Colombia sino sobre las ganancias de esas empresas, y la renegociación o no pago de la Deuda externa, tocar las reservas internacionales para favorecer a los más pobres y desprotegidos dela nación.

Solo así el gobierno va a tener los recursos económicos con que satisfacer las graves necesidades represadas. Si el movimiento social y popular en vez de concentrarse en recriminaciones y justificaciones internas trabaja y potencia el esfuerzo que se acaba de hacer, podremos continuar con luchas de mayor cobertura y calado, no ya solos ni por intereses sectoriales, sino al lado de amplios sectores sociales que, al igual que los docentes del Estado, tienen innumerables motivos para organizarse y movilizarse contra la políticas neoliberales y la entrega de nuestros recursos al gran capital.

Para el 2016, se viene una pelea más fuerte en los sectores de la educación, salud, saneamiento básico y agua potable, no solo para que el gobierno cumpla con los acuerdos sino que además, termina el acto legislativo Nro 04, que sustenta la Ley 715 de 2001, lo que implica la lucha por un régimen de competencias y de financiación opuesto al que hoy se ejecuta a la luz de esta legislación nefasta para el pueblo.

Es por eso, que toda lucha debe ser evaluada para aprender de ella para seguir cualificándola y elaborar lecciones de los errores durante el proceso del PNI, para enfrentar en mejores condiciones futuras batallas.

Frente al manejo del tiempo y la relación exigencias - correlación de fuerzas con el pliego de peticiones, es claro que en el momento de la negociación desde lo que se vive a-dentro y a-fuera, pudo haber faltado más tacto cuidado por parte de la dirigencia de FECODE o también de haber seguido en la dinámica del PNI, hubiera podido pasar lo que le ocurrió con otras organizaciones sindicales, que no aprovecharon el momento ideal para negociar y después terminaron divididos y debilitados y sin cumplir con los objetivos propuestos. Lo más grave, que se golpee el movimiento por no acertar en la lectura del momento.

Es por eso, que considero que la decisión en general fue acertada, sin ocultar, como le he venido planteando, ciertos errores de cálculo y medida que a veces es fácil prever desde afuera pero que es muy difícil de calcular en medio de las tensiones propias de un movimiento de ese tipo y en particular en lo que se vivió.

Es importante reconocer que el gobierno tendió una “trampa mediática” aprovechando el oportunismo de izquierda y de derecha que está en el movimiento sindical y que FECODE no escapa a esto, para causar el desorden y la división; que la dirigencia de FECODE no logró avizorar el impacto que iba a causar entre las bases movilizadas ese juego informático de anunciar el levantamiento del paro. Ello quiere decir que las condiciones y garantías para el manejo de los medios de comunicación deben ser negociadas de antemano con el gobierno o contrapartes porque, hoy es un aspecto para validar los éxitos o los fracasos. FECODE, en este aspecto, debe ganar disciplina entre sus integrantes negociadores.

Es por eso que en las condiciones en que se negoció se dieron avances, pen ese sentido, sigo resaltado los puntos logrados por la fuerza del movimiento y su dirigencia:

5. BIENESTAR

El Ministerio de Educación Nacional se compromete a garantizar y financiar (\$2.500 millones) la realización de los juegos deportivos del magisterio anualmente, en coordinación con las Unidades de Talento Humano de las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas.

Para la realización del Encuentro Nacional cultural y folclórico que lleva a cabo Fecode cada año, se destinará un monto de \$1.000 millones en 2016, \$ 1.500 millones en 2017 y \$ 1.500 millones en 2018, los cuales se ejecutarán en coordinación con las Unidades de Talento Humano de las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas.

6. EDUCADORES DEL GRADO 14

Se reconocerá una bonificación anual no constitutiva de salario para todos los educadores del grado 14, equivalente al 10 por ciento de su asignación básica mensual durante el año 2016 y al 15 por ciento para el año 2017 y en adelante. El anterior reconocimiento se hará efectivo a más tardar el 30 de enero de cada año.

Adicionalmente se otorgará una bonificación no constitutiva de salario equivalente a un mes de asignación básica mensual pagadera al momento del retiro del servicio, ya sea por renuncia o por edad de retiro forzoso.

7. ETNOEDUCADORES

Se establece una comisión entre el MEN y FECODE para revisar lo atinente a los salarios de los etnoeducadores con el fin de lograr la equidad en su remuneración, en equivalencia con los decretos anuales de salario.

8. OTROS ACUERDOS

Se constituye una Comisión bipartita MEN - FECODE que revisará cada una de las solicitudes relacionadas con el cumplimiento estricto de la ley, las prestaciones económicas reconocidas en procesos jurídicos al sector docente y las iniciativas legislativas y/o reglamentarias de competencia del gobierno y el cumplimiento de los acuerdos, con el objeto de presentar iniciativas para solucionar los casos que se constituyan en incumplimiento a ley, acorde con la reiterada jurisprudencia y evitar la continua presentación de demandas contra la entidad que afecta los recursos del FOMAG y del MEN. La Comisión presentará un informe definitivo antes del 1º de junio de 2015.

Así mismo, el Gobierno Nacional se compromete a expedir en el término máximo de dos (2) meses el decreto reglamentario que regula la aplicación del sistema general de riesgos laborales para los docentes.

8.1. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

Se acuerda crear una comisión de seguimiento de los acuerdos pactados en la presente acta entre FECODE y el MEN. La comisión se reunirá cada dos meses y producirá un informe de cumplimiento de los acuerdos.

CONSIDERACIÓN FINAL

En cumplimiento y desarrollo del compromiso ético, moral y profesional de los educadores con los padres de familia, los niños y los jóvenes, el magisterio se compromete a organizar el proceso de reposición de las actividades y programaciones académicas dejadas de realizar en el período del paro. Este plan se organizará consensuadamente entre las Secretarías de Educación, los rectores de sus Instituciones Educativas y los Sindicatos filiales de Fecode.

La Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, se compromete a levantar el paro nacional del magisterio, para lo cual se

garantizará la realización de asambleas informativas en todas las capitales, de tal forma que este proceso se de en completo orden y bajo la orientación de los sindicatos filiales.

El Gobierno Nacional garantiza en observancia del derecho fundamental de asociación, autonomía y libertad sindical, que no habrá represalias contra el magisterio colombiano.

VEEDURÍA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

Las partes exaltan y agradecen la eficiente labor de convocatoria y moderación que el señor Defensor del Pueblo realizó para lograr los acuerdos. De otra parte aceptan la permanente veeduría que ejercerá para el cumplimiento de los mismos.


Gina María Parody D'Echeona
Ministra de Educación


Luis Eduardo Garzón
Ministro de Trabajo


Jorge Armando Otálora Gómez
Defensor del Pueblo

El logro de los puntos de acuerdos con el gobierno y FECODE, obedecen a la presentación del pliego de peticiones, que inicia el conflicto laboral; a la unidad, la fuerza del movimiento magisterial, a su organización y dirección, a la solidaridad con el conflicto por parte de los estudiantes y padres de familia y otros sectores sociales y poblacionales.

El acuerdo de no represalias contra el movimiento, es el reconocimiento a la FECODE y sus sindicatos filiales, el reconocimiento al derecho de asociación, autonomía y libertad sindical, ganado históricamente y ratificado en esta batalla.

A los maestros y maestras, un mensaje para seguir en la brega...UNIDAD, ORGANIZACIÓN Y LUCHA.

2. OFICIO DIRIGIDO AL DR. LUIS ENRIQUE GARCIA DE BRIGARDF -VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FECHADO – JUNIO 30 DE 2015. ASUNTO: APLICACIÓN DE NORMAS AL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES BAJO EL ACTUAL CONCURSO DE MERITOS.

Oficio, dirigido por correo electrónico desde el día 30 de junio de 2015, que de acuerdo a la información entregada por el viceministerio de educación fue tratado en la reunión con los Secretarios de Educación de la Entidades Territoriales Certificadas en Educación que se realizó por este tiempo.

También, se trató el día jueves 30 de junio en el marco de la reunión de negociación pos acuerdo del punto ascenso y reubicación salarial de los docentes del 1278.

Bogotá, 30 de junio de 2015



Doctor
LUIS ENRIQUE GARCÍA DE BRIGARD
 Viceministro de Educación

REFERENCIA: Aplicación de normas al proceso de nombramiento de docentes y directivos docentes bajo la actual concurso de méritos.

Respetuoso saludo,

Dado que a nivel nacional se viene adelantando los nombramientos en periodo de prueba de los docentes y directivos docentes que hacen parte de los listados de elegibles del concurso de ingreso y teniendo en cuenta que son las secretarías de educación las responsables de ejecutar este proceso, es importante que el Ministerio de Educación Nacional -MEN, oriente y vigile a las entidades territoriales certificadas en el cumplimiento de la normas establecidas, pues hay varios procedimientos irregulares e interpretaciones que están generando violaciones y desigualdades en las condiciones de ingreso, a saber:

1. Sobre el nombramiento en periodo de prueba, a la fecha varias secretarías no han expedido los actos administrativos de aceptación y nombramiento en periodo de prueba, lo cual dilata la posesión de los docentes. De igual manera no posibilita radicar la solicitud de la vacancia temporal a quienes vienen en propiedad de otras entidades territoriales. Incumpliendo la normatividad en este aspecto, el Decreto 3982 de 2005 establece:

Artículo 17. Nombramiento en período de prueba. En firme la lista de elegibles, la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad, para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la misma, en estricto orden de méritos se produzca el nombramiento en período de prueba, en el cargo objeto del concurso,...

...Una vez comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles.

Ante esto se hace necesario vigilar a las secretarías de educación para que establezcan los cronogramas de audiencias, notificaciones y nombramientos en periodo de prueba y que cumplan con los tiempos de ley.

2. Nombramiento en periodo de prueba de los docentes que vienen en propiedad en distinta entidad territorial y deben declarar la vacancia temporal del anterior empleo.

En relación al proceso de nombramiento en la nueva entidad territorial en periodo de prueba es claro que **basta el radicado de la solicitud de vacancia temporal** en la anterior entidad territorial, para que de dicho nombramiento no se postergue, según lo estipulado en la Circular 07 de julio de 2011 de la CNSC:

"2. El educador con derechos de carrera que supere el concurso y sea nombrado en periodo de prueba, deberá presentar ante la entidad territorial certificada donde ostenta su cargo de carrera, una petición por escrito donde solicite se decrete a vacancia temporal de su empleo mientras dura el periodo de prueba para el cual ha sido nombrado. A esta solicitud debe anexar el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba y precisar la fecha exacta a partir de la cual pide que se decrete la vacancia temporal, que se espera sea la misma de la fecha de posesión en periodo de prueba en la nueva entidad territorial certificada.

*Para la posesión en la nueva entidad territorial certificada, el educador con derechos de carrera nombrado en periodo de prueba deberá **presentar la solicitud debidamente radicada ante la entidad territorial de origen donde conste la petición que se declare la vacancia temporal de su cargo.***

Hay entidades territoriales como el municipio de Bello, que se niegan a nombrar los maestros con este radicado y piden el acto de otorgamiento de la vacancia temporal, planteándole a los maestros que deben pedir prórroga para posesionarse, dado que la expedición de dichos actos pueden demorarse varios días. Ante esto es importante que para preservar los derechos de los docentes en carrera, se garantice:

- Que la entidad donde está nombrados en carrera reporten al MEN y a la Fiduprevisora de inmediato la fecha de otorgamiento de la vacancia temporal, para efectos de nómina y prestaciones sociales.
- Que la secretaría de educación de la entidad territorial donde van a entrar en periodo de prueba, los nombre con el radicado de la solicitud de la vacancia temporal en la entidad territorial donde proviene.
- Que de parte del MEN se garantice que esta novedad sea ingresada al sistema humano web y demás instancias pertinentes para evitar que se les afecte su continuidad en cualquier aspecto.

3. Sobre el salario en periodo de prueba

En aplicación de la norma solicitamos que se unifique el pago del salario de los docentes que ingresan a periodo de prueba, pues algunos entes territoriales plantean que se les paga con el título que se inscribieron hace 3 años a la actual convocatoria, lo cual es contrario a la normatividad vigente. Veamos:

- Para quienes ingresan por primera vez se debe tener en cuenta el título que acrediten en la posesión, pues este es con el que se inscribirían posteriormente en el escalafón, salvo que durante el periodo de prueba adjuntaran nuevo título, según lo planteado en la norma:

Decreto 1116 de 2015, artículo 1, parágrafo 4°. Los docentes y directivos docentes nombrados en provisionalidad o en período de prueba, vinculados en virtud del Decreto Ley 1278 de 2002, recibirán la asignación básica mensual correspondiente al primer nivel salarial del grado en el escalafón en el que serían inscritos en caso de superar el período de prueba. En ningún caso percibir esta remuneración implica la inscripción en el escalafón nacional docente.

- Para quienes vienen en carrera e hicieron uso de la vacancia temporal sin solución de continuidad, el docente puede escoger si le pagan con el grado y nivel salarial que viene en el escalafón del anterior empleo o con el nivel A del grado correspondiente al título presentado, como lo determina la Circular 07 del 2011 de la CNSC:

"Con el fin de garantizar el principio de favorabilidad y de movilidad laboral, orientado siempre por la aspiración del educador de acceder a una mejor remuneración y al desempeño de un empleo que le retribuyan mayores satisfacciones personales, se tiene que para efectos del escalafón docente el educador debe certificar ante la nueva entidad territorial el acto administrativo por el cual se inscribió o actualizó su escalafón docente en la entidad de origen, o podrá acogerse a que durante el periodo de prueba se le cancele su salario de conformidad a lo dispuesto por el Decreto respectivo por el Gobierno Nacional, o sea correspondiente al primer grado en el escalafón en que será inscrito, en este caso actualizado, si supera el periodo de prueba. Igualmente, si el nuevo cargo es por ascenso en el empleo, o sea de Docente a Directivo Docente, debe garantizarse lo dispuesto por el inciso final del artículo 22 del Decreto - Ley 1278 de 2002, que señala: " La promoción a cada uno de los cargos Directivos Docentes estará representada por una mejor remuneración, de acuerdo con lo dispuesto por el Gobierno Nacional en el decreto de salarios".

4. Situación de los profesionales no licenciados

Según lo estipulado en la norma se debe acreditar el curso de pedagogía o que cursa un posgrado en educación. El plazo para dicha acreditación es, a más tardar un año después del nombramiento en periodo de prueba. Esto según lo estipulado en la norma vigente:

Decreto 2715 de 2009; Artículo 3°. Nombramiento en propiedad e inscripción en el Escalafón Docente. Tiene derecho a ser nombrado en propiedad e inscrito en el Escalafón Docente el

normalista superior, tecnólogo en educación, profesional licenciado en educación o profesional con título diferente al de licenciado en educación que haya sido vinculado mediante concurso superado satisfactoriamente el período de prueba y cumplido los requisitos previstos en la ley para este fin.

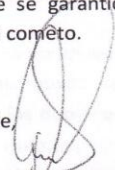
El profesional con título diferente al de licenciado en educación debe acreditar, adicionalmente, que cursa o ha terminado un posgrado en educación, o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior en los términos del Decreto 2035 de 2005 y de las normas que lo modifiquen. Dicha acreditación se debe efectuar a más tardar al finalizar el año académico siguiente al del nombramiento en período de prueba. El incumplimiento de esta exigencia dará lugar a la revocatoria del nombramiento por no acreditar los requisitos para desempeñar el empleo, de conformidad con el artículo 63, literal 1) del Decreto-ley 1278 de 2002."

Nota: negrilla nuestro

Solicitamos que ustedes no solo orienten, sino que vigilen y exijan a las entidades territoriales certificadas en educación y los funcionarios que cumplan la norma, de igual manera que si no lo hacen se adelanten las acciones administrativas y disciplinarias pertinentes.

Agradecemos su gestión y respuesta, de nuestra parte el ánimo de esta misiva es dar la celeridad y eficiencia a los procesos de nombramiento y posesión en periodo de prueba de quienes hoy se vinculan a la planta oficial de las distintas entidades territoriales certificadas en educación, de igual manera que se garanticen los derechos laborales y de carrera de los docentes y directivos docentes en cometo.

Atentamente,



OVER DORADO CARDONA
Ejecutivo FECODE


MARTHA ROCÍO ALFONSO BERNAL
Directiva de ADIDA

Original Firmado

3. CARTA DIRIGIDA POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A FECODE, FECHADA, JUNIO 24 DE 2015. ASUNTO: SOBRE LOS ACUERDOS GOBIERNO NACIONAL-FECODE.

Carta de respuesta al CE FECODE, en la pretensión de la Federación que este organismo de control del Estado juegue su papel en el cumplimiento de los acuerdo GOBIERNO NACIONAL – FECODE.


PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

PROCURADURÍA DELEGADA PARA LOS ASUNTOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
 D.T.S.S.

004088

Bogotá D.C., 24 JUN 2015

3006151206
 S.I.A.F. 99376
 IUS Nº 42219 - 15
 Al contestar cite este número

Señor
LUIS ALBERTO GRUBERT IBARRA
 Presidente - FECODE
 Carrera 13 A N° 34 - 54
 Bogotá D.C.

Asunto: Su atenta nota radicada el 19 de junio de 2015, sobre invitación a Mesa Técnica Jurídica en el Ministerio de Educación Nacional.

Respetado Señor:

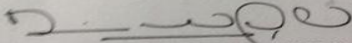
De conformidad con los artículos 277 de la Constitución Política y 24 numerales 1 y 5 del Decreto Ley 262 de 2000, comedidamente me permito agradecer la invitación que su organización sindical le cursara al señor Procurador General de la Nación, para el día de hoy 24 de junio, pero compromisos institucionales adquiridos con antelación, impiden la presencia del señor Procurador o de alguno de sus Delegados.

Lo anterior no es óbice para resaltar el permanente interés del Ministerio Público, en el cumplimiento de los acuerdos logrados entre FECODE y el Gobierno Nacional en la pasada negociación colectiva, realizada bajo la vigencia del Decreto 160 de 2014. Para la Procuraduría General de la Nación es de suma importancia el cumplimiento de tales acuerdos, el acatamiento por parte de las partes de la normatividad vigente respecto de la negociación colectiva en el sector público y la observancia de los límites legales que sirven de marco a tal proceso de concertación.

Por todo lo anterior, estaremos atentos a los resultados de la Mesa Técnica Jurídica, con el convencimiento de que los espacios de diálogo son el mejor ambiente para evitar desplegar medidas extremas para obtener reivindicaciones laborales.

En el momento que Ustedes consideren necesario, con la debida antelación, participaremos en tan importante escenario, con el ánimo de servir de observadores en el proceso de concreción del contenido del acta de acuerdo final firmada entre las partes.

Atentamente,


DIANA MARGARITA OJEDA VISBAL
 Procuradora Delegada
D.M.O.V.I.B.A.L.

PROCURADURÍA DELEGADA PARA LOS ASUNTOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
 Carrera 5 No 15-80 Piso 19 PBX 5878750 Ext. 11901 Bogotá, D. C.
 www.procuraduria.gov.co; asuntosdeltrabajo@procuraduria.gov.co

4. FECHAS CLAVES Y DATOS ESTADISTICOS.

4.1. Ajustes al plan de trabajo 2015 de la CUT Colombia: Junta Nacional de la CUT, Bogotá 2 y 3 de julio de 2015.

Bogotá, 4 de Julio de 2015

La LV (55ª) Junta Nacional de la CUT, realizada los días 2 y 3 de Julio de 2015 en la ciudad de Bogotá; después de los análisis y propuestas sobre la situación política, económica y social que vive nuestro país en general y los trabajadores (as) en particular, ajusta el Plan de Trabajo, manteniendo los objetivos de la Junta anterior con las siguientes actividades:

1. Continuar con la preparación y desarrollo de los seminarios departamentales con el apoyo de las subdirectivas y bajo la dirección del Comité Ejecutivo Nacional de la CUT, que contribuyan a difundir las conclusiones del VI Congreso y recoger propuestas para los Congresos: Mujer, Juventud y Extraordinario de la CUT.
2. Hacer conocer las conclusiones y definiciones de la 104ª Conferencia de la OIT, manteniéndonos alerta sobre los peligros que continúan acechando al derecho de la huelga y denunciando a nivel internacional y nacional la violación a los derechos humanos y libertad sindical por el Gobierno de Juan Manuel Santos.
3. Comprometernos como CUT a nivel nacional, en cada subdirectiva y sindicatos filiales en la preparación de la agenda desde el campo popular a presentar al Presidente de la República y exigirle interlocución y negociación y por lo cual se está preparando una agenda de movilización nacional con organizaciones sociales y por lo cual se realizara una reunión nacional de organizaciones sociales y políticas el 24 y 25 de Julio en Bogotá.
4. Ante la ola de asesinatos, detenciones, despidos de trabajadores, exigir una reunión de inmediato a la Presidencia de la República y Ministros del Interior y Trabajo; orientar mítines de protesta y solidaridad ante los nuevos hechos que se presentan sobre este tema'
5. Mantener nuestra posición clara y firme de apoyo al proceso de paz en los términos aprobados en nuestro VI Congreso y en tal sentido participar del Encuentro Nacional por la Paz del 10 y 11 de Julio en Bogotá. Apoyar la preparación y realización de la Asamblea por la Paz de los trabajadores que organiza la USO para el mes de Noviembre del 2015.
6. Mantener el respaldo y seguimiento al cumplimiento por el Gobierno de los acuerdos firmados con los trabajadores estatales, Fecode, Salud, Justicia y Universidades (profesores y trabajadores); si no hay una respuesta positiva del Gobierno se autoriza al Comité Ejecutivo Nacional de la CUT para convocar y preparar una Jornada Nacional de Lucha y Movilización.
7. Llamar a las subdirectivas y sindicatos filiales a desarrollar y comprometerse con los planes de trabajo de cada uno de los departamentos del Comité Ejecutivo de la CUT y subdirectivas en desarrollo y ejecución de las conclusiones del VI Congreso de la CUT.

8. Orientar a nuestros afiliados a la CUT a participar de manera consciente y comprometida en el proceso electoral del 25 de Octubre del 2015, respaldando a candidatos que en sus programas de gobierno incluyan nuestras reivindicaciones y soluciones como trabajadores.
9. Respaldo y comprometernos con el desarrollo exitoso del proyecto de trabajo que aporta al fortalecimiento y crecimiento de la Central, que desarrollamos con el apoyo de la cooperación internacional del Movimiento Sindical Mundial.
10. Ratificar y desarrollar la agenda laboral que le hemos presentado al Gobierno Nacional para ganarla con la movilización social de los trabajadores en sus diferentes expresiones:
 - Rechazo al Plan Nacional de Desarrollo y confrontación con otros sectores sociales mediante la movilización social.
 - Libertades democráticas (derecho de asociación, negociación y huelga) y cese de la violencia contra los líderes y las organizaciones sindicales.
 - Restablecimiento pleno de derechos y condiciones del trabajo digno.
 - Reparación colectiva al movimiento sindical y construcción de la Mesa de Alto Nivel para la Reparación.
 - Pronta y oportuna atención a los conflictos laborales y sindicales.
 - Una política salarial progresiva para el salario mínimo y los trabajadores del Estado y privados.
 - Inspección laboral oportuna y eficaz.
 - Impulso de una propuesta de Estatuto del Trabajo
 - Manifestamos nuestro apoyo y solidaridad con los pliegos presentados por las organizaciones populares que confirman la cumbre campesina, indígena, étnica y popular y las Dignidades Agrarias.
 - La CUT mantendrá su posición de rescatar el derecho de negociación y huelga, que hoy empresarios y gobierno pretenden liquidar la OIT.
11. Apoyo a los siguientes procesos de lucha:
 - Huelga de Palmas del Cesar
 - A las luchas en defensa de las empresas públicas y estatales, ISAGEN, EMPOPASTO
 - Negociación de los pliegos de la USO en el Departamento del Meta contra la Multinacional Meta Petroleum Corpcolombia representante de la multinacional Rubiales.
 - A la realización y preparación de la Caravana contra las Multinacionales en Colombia a realizarse el 22 de Julio en Medellín.
 - A ANTHOC y SINDESS en defensa de la red hospitalaria departamental y municipal y coadyuvar la demanda contra el artículo 74 del Plan Nacional de Desarrollo.

- Al Sindicato de Trabajadores de Acerías de Paz del Río en defensa del derecho al trabajo y conquistas del sindicato y en defensa de la empresa que beneficia a la región.
 - A la lucha de los trabajadores del Hospital de Cartago-Valle ante su liquidación y atraso en el pago de salarios de los trabajadores.
 - Al sindicato de trabajadores de la empresa Rutas del Sol en el Cesar, ante la persecución de la multinacional ODEBRES.
12. Exigencia al Gobernador del Huila de garantías para el ejercicio de la actividad sindical y en tal sentido conceder a la CUT permisos sindicales de los educadores que hacen parte de esta dirección.
 13. Apoyar y participar del Foro “En Defensa del Sena” que se realizara el 14 de Agosto del presente año en la ciudad de Medellín
 14. Participar como CUT a nivel nacional y departamental en las comisiones de la verdad, como parte de la construcción del proceso de paz con justicia social
 15. Entregar de inmediato los listados de los delegados de las subdirectivas y sindicatos que van a participar en el Congreso de Mujer y Jóvenes.
 16. Apoyar como CUT y exigir cumplimiento de los procesos jurídicos fallados a favor de los trabajadores de la extinta Caja Agraria, de los trabajadores de Telecom y del ISS.
 17. Elaborar un Plan de Acción para exigir al Gobierno negociación del salario mínimo legal, mediante la movilización social y que se inicie el proceso a partir del mes de Julio.
 18. Acompañar el proceso de unidad, lucha y movilización nacional de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC y participar de la concentración y movilización el 7 de Julio en la Plaza de Bolívar de Bogotá.
 19. Preparar y desarrollar un evento sindical del orden nacional en el eje cafetero en rechazo a la ola de persecución al movimiento sindical, tal como fue aprobado en la Junta Nacional del mes de Febrero y ratificado en esta.
 20. Apoyo y asesoría a las negociaciones de los 5 pliegos presentados por la UNEB a los Bancos GNB SUDAMERIS, BANCO DE BOGOTA, CORPBANCA, CITY BANK, AV VILLAS y BBVA.
 21. Exigencia al Gobierno Nacional y departamental del Cauca de garantías al movimiento sindical y popular de este departamento ante la crisis humanitaria que se está viviendo y de igual manera apoyar los procesos de unidad y lucha de los sindicatos de esta región. El Comité Ejecutivo Nacional de la CUT intervenir ante las autoridades indígenas del Cauca y ante la ONIC para que se le

respeten los derechos de sindicalización, de movilización de las organizaciones de educadores y otros empleados estatales que laboran en los resguardos indígenas.


22. El Comité Ejecutivo de la Central adelantara una Campaña por la Libertad inmediata del compañero HUBERT BALLESTEROS miembro del Comité Ejecutivo de la Central, para lo cual exigirá a la Fiscalía General de la Nación y Ministerio de Justicia agilización del proceso judicial ante los cargos infundados que se le vienen adjudicando.


LUIS ALEJANDRO PEDRAZA BECERRA
 Presidente




FABIO ARIAS GIRALDO
 Secretario General

4.2. Datos estadísticos: movimiento sindical.



Datos Estadísticos

Población Económicamente Activa (PEA) en Colombia 20 millones aprox.

Trabajadores organizados 810.193 de los cuales 427.835 son estatales y 382.358 son privados. Esto representa el 4.2% aprox.

Hombres: 505.663; **Mujeres:** 304.530

Sindicatos: 2.884 distribuidos así:
 Estatales 789 y privados 2.095, concentrados en cuatro centrales: CUT- CGT- CTC- CNTT

10/04/2015

10/04/2015



Más Datos Estadísticos

Sindicatos de Base: 1.056, con 196.938 afiliados, para un 36.6%

Sindicatos de Gremio: 1.512 con 432.729 afiliados, que representan el 52.41%

Sindicatos de Industria: 303 con 178.184 afiliados para un 10.45%

Sindicatos de Oficios Varios: 13 con 2.342 vinculados, que son un 0.45% del total de trabajadores organizados.



Más Datos

Distribución Cuantitativa por Centrales Obreras.

Central Unitaria de Trabajadores "CUT":
512.000

Central General de Trabajadores "CGT":
120.00

Central de Trabajadores de Colombia "CTC":
45.000

El resto del 4%, es decir 133.193 trabajadores están en los Sindicatos Independientes.